



ID DOC : 7500247

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29025

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZAR, al extranjero don Luis Javier DEPABLOS PARRA de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°094027169, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiocho días, válido desde el 25/02/2015 hasta 25/03/2015

Contratado por: BDO CHILE AUDITORES CONSULTORES LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 56.384.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

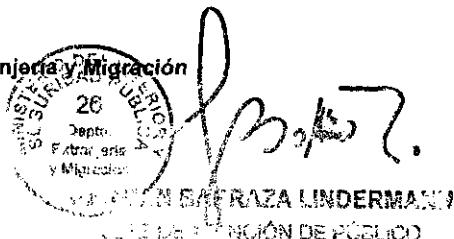
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mso

N° Int.: 5260161
(671)25/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



JUAN BAEZA LINDERMANN

SECCION ATENCION AL PUBLICO